

VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

TALCA, 5 ABR 2015

RESOLUCION EXENTA N° 170 .- VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.798 del 06.12.2014 sobre presupuesto para el 2015; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; la Resolución N° 607 de 1996; N° 423 de 1998, N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º Las necesidades y la urgencia de esta Dirección Regional y los presupuestarios valorizados que se detallan:

1.- DANIEL FRANCISCO MESTRE ESPINOSA \$ 29.750.-

RESUELVO:

1º AUTORIZASE la cancelación por Servicio de remolque desde Longaví a Linares, de automóvil Mahindra Scorpio gris FJSF 24, destinado a la Unidad de Linares de la VII Dirección Regional Talca, según Factura N° 115 del 25.03.2015, \$ 29.750.-

Proveedor DANIEL FRANCISCO MESTRE ESPINOSA, RUT 15.747.429-4, domiciliado en Villa Puerta Norte Psje. El Valle 1949 Linares, de acuerdo a los términos de cotización que asciende a la suma de \$29.750 (Veintinueve mil setecientos cincuenta pesos).

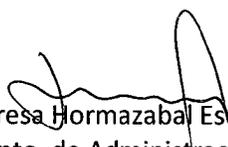
2º El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación:

532.08.07.02 "PASAJES, MOVILIZACION, PERMISOS DE CIRCULACION Y PEAJES" \$ 29.750.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO: SERGIO FLORES GUTIERREZ - DIRECTOR REGIONAL
Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y demás fines.-




Teresa Hormazabal Escobar
Depto. de Administración